



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y para su puesta a disposición del público como información relevante, ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. ("**Zinkia**" o la "**Sociedad**") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica al Mercado, como continuación de la comunicación del pasado 20 de abril, que el Periodo de Consultas del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) iniciado por ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. ("**Zinkia**" o la "**Sociedad**"), ha finalizado mediando el acuerdo por unanimidad de los trabajadores de la Sociedad.

El ERE ha afectado a un total de 25 trabajadores y su coste se recogerá en su totalidad como un mayor gasto de personal no recurrente en el ejercicio en curso.

Los resultados de la Sociedad en el próximo ejercicio se verán favorecidos por la mayor eficiencia en costes de personal, favoreciendo la situación económica de la Sociedad al adecuar los costes a la caída de la producción.

Asimismo, debe recordarse que el impacto del ERE estaba incluido en las previsiones de la Sociedad para el ejercicio 2012 y para el período 2012-2015, presentadas el pasado 30 de abril.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 5 de junio de 2012

José María Castillejo Oriol
Presidente del Consejo de Administración